



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero quince de dos mil veintiuno

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE COMERCIALIZADORA DE TAXIS SANTIAGO LTDA.
DEMANDADA CONSUELO ELENA RIOS VALENCIA
ASUNTO ADMITE APELACION SENTENCIA
RADICADO 05088400300120170053501

na vez cumplido por el A quo, mediante auto del día 7 de Octubre de 2020, lo ordenado por la Sala Cuarta de Decisión Civil, del Tribunal Superior de Medellín, según providencia del día 16 de Septiembre de 2020, las diligencias fueron remitidas a esta Instancia a través del correo institucional, el día 15 de Octubre de 2020 a las 3:14 PM, a fin de surtir el respectivo recurso de apelación que nos ocupa.

En ese entendido, en atención a lo establecido en el artículo 327 del Código General del Proceso, en el EFECTO CONCEDIDO se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, frente a la sentencia proferida, el día 4 de Marzo de 2019, por el Juzgado Primero Civil de Oralidad Municipal de Bello.

Al tenor del artículo en cita, una vez ejecutoriado este proveído, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se convocará a audiencia de sustentación y fallo.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>7</u> PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>16</u> MES <u>febrero</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
